VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA

RECORDEMOS QUE ...

Se puede acceder al Registro de Voluntades Vitales desde cualquier centro sanitario de España y/o consulta con Salud Responde

Solo el paciente y el personal autorizado o interviniente (médico/a y enfermero/a) tienen acceso a la Declaración y a la información archivada.

Únicamente el paciente puede revocar su Declaración, siguiendo el mismo procedimiento que en el registro de la Declaración

El personal de Salud Responde también resolverá sus dudas

ÁREA SANITARIA NORDESTE GRANADA

https://www.agsnordestegranada.es/ciudadania/que-hacer-para/

MÁS INFORMACION:

Unidad de Atención al Ciudadano del Hospital de Baza.
Tlf.: 958 031317

La Ley 5/2003, de 9 de octubre, de Declaración de Voluntad Vital Anticipada. BOJA 210 de 31/10/2003

La decisión está en su mano, ejerza el derecho a elegir

SEDES DEL REGISTRO

GUADIX: Dependencias del Distrito Sanitario. (3ª planta)
C/ San Miguel, nº 2
18500 GUADIX

BAZA: Hospital de Baza. Edif. Administrativo. 1ª Planta
Ctra. de Murcia s/n
18800 BAZA

¿Qué es ?

Es un documento ESCRITO en el que la persona decide sobre las actuaciones sanitarias de las que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que llegado el momento carezca de capacidad para decidir por sí misma

¿ QUIÉN puede solicitarlo?

Las personas mayores de edad
Las personas menores de edad emancipadas
Las personas incapacitadas judicialmente, siempre y cuando la sentencia de incapacitación no se lo impida específicamente

¿CUÁNTO tiempo tarda en tramitarse?
Si en el momento de la cita presencial todo es correcto, en un tiempo aproximado de una hora habrá finalizado el trámite

¿Puedo REVOCAR mi declaración?

SI, en cualquier momento siguiendo el mismo procedimiento de inscripción

¿CÓMO SE HACE LA DECLARACIÓN?

Usted deberá solicitar SU CITA en Salud Responde:

☎ 955 545 060

www ClicSalud+

Y personarse en el Registro de Voluntades que elija y realizar allí su declaración
El Registro de Voluntades Vitales de Andalucía es único

ASESORAMIENTO

El personal sanitario andaluz tiene obligación de facilitarle información sobre las Voluntades Vitales Anticipadas. Consulte con su médico/a o enfermero/a

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

www.juntadeandalucia.es

DOCUMENTACIÓN

✓ DNI, NIE o pasaporte
Si usted es menor de edad emancipado, deberá presentar la resolución judicial de emancipación

✓ Documentos a cumplimentar:
* Anexo I: Solicitud de inscripción en el registro
* Anexo II: Declaración de Voluntad Vital Anticipada (consta de 4 hojas)
* Anexos III y IV en caso de representación

Las instrucciones y los anexos podrá obtenerlos:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/calidad/bioetica-bioderecho/paginas/webrva.html#toc-documentos-disponibles

No es necesaria la cumplimentación de la documentación antes de la cita, pero si es aconsejable